

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE INGENIERIA
JUNTA DIRECTIVA
ASUNTOS ESTUDIANTILES

ACTA No. 16 - 2021

En la ciudad de Guatemala, siendo las CATORCE horas con CATORCE minutos, del día VENTIUN de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VENTIUN, se reunieron para celebrar sesión de Junta Directiva, los señores:

Ingeniera AURELIA ANABELA CORDOVA ESTRADA	DECANA
Ingeniero JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ RIVERA	VOCAL PRIMERO
Ingeniero MARIO RENATO ESCOBEDO MARTÍNEZ	VOCAL SEGUNDO
Ingeniero JOSE MILTON DE LEON BRAN	VOCAL TERCERO
Ingeniero HUGO HUMBERTO RIVERA PÉREZ	SECRETARIO ACADEMICO

PUNTO PRIMERO: ASIGNACIONES.

- 1.1** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA ELECTRONICA, MELVIN HAROLDO SUBUYUJ CHÁVEZ**, Registro académico. 201801537 y CUI 2776830680110, en la que textualmente dice: “

"Buenas tardes Respetable junta directiva El motivo de mi correo es poder realizar el cambio de seccion de laboratorio de comunicaciones 1 ya que en la sección que yo estaba cerró por ser el único estudiándote Y ahora Estoy esperando si se puede realizar el cambio respectivo ala sección B De laboratorio "

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **MELVIN HAROLDO SUBUYUJ CHÁVEZ, ACUERDA:**

Indicarle al estudiante que su solicitud **NO ES PROCEDENTE**, debido a que el curso de COMUNICACIONES 1 Clase Magistral no se encuentra asignada en el presente semestre.

- 1.2** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, WALTER HAROLDO SUYUC SUBUYUC**, Registro académico. 201113899 y CUI 2168136460401, en la que textualmente dice: “

"Yo Walter Haroldo Suyuc Subuyuc con numero de carne: 201113899 y CUI: 2168136460401 con numero de cel: 41589491, Estudiante de la carrera Ingeniería Industrial y Mecánica Industrial, Créditos Aprobados 258, Promedio 67 les extiendo un cordial saludo.El motivo del presente es Solicitar Aprobación para poder Matricularme y Asignarme LA PRACTICA DE SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EPS CÓDIGO: 7990 SECCIÓN: _-EN LA CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIALdebido a que tuve confusión con la sección de la practica no me la asigne. Esperando una respuesta positiva a mi solicitud me despido deseándoles éxitos en sus labores diarias. Adjunto constancia de cursos aprobados."

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **WALTER HAROLDO SUYUC SUBUYUC, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar asignación extemporánea de la práctica SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EPS (7990) sección "" _-"" para SEGUNDO SEMESTRE de 2021.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.3** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA ELECTRICA, JOSE ALEXANDER MONTUFAR ELEL**, Registro académico. 201612188 y CUI 3492922130101, en la que textualmente dice: “

"Buenas tardes Junta Directiva, me dirijo a ustedes por el motivo de asignación que ayer por la noche para la asignación de cursos en el portal por equivocación elimine un curso, y quisiera su apoyo para poder asignármelo nuevamente, este curso es : PRACTICAS FINALES SECCION A, les pido su apoyo ya que estoy en practicas finales laborales. Quedo atento a su respuesta"

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JOSE ALEXANDER MONTUFAR ELEL, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar asignación extemporánea del curso PRÁCTICAS FINALES ELÉCTRICA (2004) sección ""A"" para SEGUNDO SEMESTRE de 2021.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.4** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA ELECTRONICA, HERSON FERNANDO MONTERROSO MENDEZ**, Registro académico. 202113480 y CUI 3558813810101, en la que textualmente dice: “

"Por este medio expongo mi problema, he cumplido con los requisitos para la asignación de retrasada única de matemática básica 1 (Zona mínima y pago y asignación de examen de segunda retrasada), cumpliendo los requisitos anteriores me asigne a la clase de introducción a programación de computadoras, ya que el normativo lo permite. Sin embargo, al confirmar mi asignación el sistema no me permite confirmar (pues ya estoy asignado) y me indica que no cumplo con los créditos para asignarme. Siendo esto contrario a los expuesto anteriormente, ya que si cumplo con los requisitos al llevar la clase de matemática básica 1 (Zona mínima y pago y asignación de examen de segunda retrasada) que solventa la cantidad de créditos así como el requisito de la clase. Estoy enterado que debo cumplir con 17 créditos para cursar la materia, por lo cual actualmente la estoy cursando por medio de la retrasada única de matemática básica 1; la cual al ganarla se me abrirá el campo de programación y poder someterme a examen final. Por lo que solicito se me permita continuar con mi clase de programación, y se me permita la confirmación de la misma, ya que sí me permitió asignarme a inicio de semestre. Desasignarme a introducción a programación de computadoras me retrasaría en mi pensum de estudios, por lo que solicito nuevamente se me confirme en definitiva mi asignación, ya que la asignación cierra el día de hoy 10 de septiembre del 2021 a las 24 horas."

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **HERSON FERNANDO MONTERROSO MENDEZ, ACUERDA:**

Indicarle al estudiante que su solicitud NO ES PROCEDENTE, debido a que no cuenta con los prerrequisitos de 17 créditos.

- 1.5 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, ADRIANO DALI SANTANA LÓPEZ**, Registro académico. 202102348 y CUI 3634276510101, en la que textualmente dice: “Yo Adriano Dali Santana López con No. de carnet 202102348 traté de asignarme a los tres cursos (Humanística 2, Deportes 2 y Matemática Básica 1 Sección K (Ing. Erick Agustín) sin embargo, el sistema no me brindaba la opción para asignarme a todos los cursos sin problema, automáticamente el sistema eliminaba un curso el cual era Matemática Básica 1. Adjunto la captura en donde el estudiante no le daba otra opción que dejar eliminado una clase para asignar a las demás. lo cual me pareció raro, en adición a esto mis calificaciones no reflejan alguna razón por la cual dejar la clase, dado que en el primer parcial tuve una nota final de 100 puntos. Por otra parte comento que el mismo día me contacte con el soporte técnico para arreglar el inconveniente (Centro de calculo) ellos me indicaron que abrirían un caso para verificar lo sucedido, el mismo día me contactaron vía Correo electrónico detallándome que les muestra que por parte del usuario fue efectuada la acción de eliminar el curso; me contacte con la secretaria de la junta directiva para la reasignación del curso, Señorita Ana María me indico que me debía contactar vía correo electrónico con Secretariaacademia@ingenieria.usac.edu.gt detallando lo sucedido, de igual manera el mismo día envié un correo con toda información requerida, el día viernes 10/09/2021 recibí respuesta indicándome que debía hablar y explicar el caso con la Ingeniera Valentina vía Zoom en sus posibilidades ella me instruyo y me indico que dado el caso que no se había dado en la antigüedad me debía abocar directamente con la junta directiva enviando dicho correo. De igual manera adjunto el historial de calificaciones dado que el Ing. Agustín me ha brindado el apoyo en los últimos días, de igual manera adjunto un video siguiendo los pasos tal y como hice a la hora de asignarme. Es por ello que solicitó su apoyo para llegar a una resolución de mi clase por la cual estoy buscando una opción para seguir con mi curso. De antemano agradezco su ayuda y comprensión en mi caso. Adriano Dali Santana López Carnet 202102348 CUI: 3634276510101 ”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ADRIANO DALI SANTANA LÓPEZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar asignación extemporánea del curso MATEMÁTICA BÁSICA 1 (101) sección ""K"" para SEGUNDO SEMESTRE de 2021, mismo tendrá validez CON CRÉDITOS.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.6 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, CLAUDIA L. FUENTES SAQUICH**, Registro académico. 008410933 y CUI 3694043941001, en la que textualmente dice: “

"Estimados señores y señoras miembros de la junta directiva, por medio de esta carta hago la petición de una asignación de cursos extraordinaria. El motivo por el cual no pude inscribirme en el tiempo estipulado es por los siguientes motivos: primero: No podía inscribirme en Registro y estadística, y segundo en mi portal de ingeniería no podía entrar. Mi nombre es: Claudia Lorena Fuentes Saquich. Yo tengo carreras simultáneas: Ingeniería Química con el carnet de estudiante 8410933, la cual he cerrado y me he graduado en el año 1989. La segunda carrera: Ingeniería Industrial con carnet de estudiante: 1810933 la cual me quede aproximadamente en el 7er. al 8er. Semestre aprobado. Después de muchos años sin haber continuado los estudios de la ingeniería Industrial por tener estadia en un país extranjero, deseo nuevamente continuar la Ingeniería Industrial. Ya que son demasiados los años transcurridos, he tenido que arreglar muchos ajustes con Registro y Estadística y la Facultad de Ingeniería. Ahorita ya todo funciona, ya me he inscrito en el segundo semestre 2021 y ya puedo entrar en el Portal de Ingeniería con

carreras simultáneas, pero lamentablemente ya no puedo asignarme cursos. Por favor le pido a ustedes, el poder efectuar una asignación extraordinaria de los siguientes cursos: -Mercadotecnia 1 Sección -B, salón 50, Meet. Martes y jueves de 8:00 a 8:50 horas Catedrático: Byron Chooj Prácticas Mercadotecnia 1, sección - B, salón 5, Meet Sábado de 12:10 a 13:50 horas Catedrático: Juan Carlos Godínez - Programación de computadoras 2 Sección R, salón 6, Meet Viernes de 12:20 a 13:10 horas. Catedrático: William Escobar Prácticas Programación de Computadoras 2, sección R, salón 63, Meet Viernes de 17:20 a 19:00 horas Catedrático: Diego Alejandro Caballeros - Procesó de manufactura 1 Sección I, salón 30, Meet Lunes de 9:00 a 10:40 horas. Catedrático: Luis Eduardo Coronado. - Seguridad e higiene industrial Sección A, salón 37, Meet Martes y jueves de 7:10 a 8:00 horas Catedrático: Laura Rosmery Briones."

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **CLAUDIA L. FUENTES SAQUICH, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar asignación extemporánea del curso y práctica de MERCADOTECNIA 1 (660) sección "B-", curso y práctica de PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS 2 (092) sección "R", SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL (642) sección ""A"". para SEGUNDO SEMESTRE de 2021 mismos tendrán validez CON CRÉDITOS.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.7** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA INDUSTRIAL, FIDEL ANDRES RODAS GARCIA**, Registro académico. 201905594 y CUI 3003955900101, en la que textualmente dice: “

Buen día mi nombre es Fidel Andres Rodas García me identifico con el número de cui 3003955900101, carné, 201905594, estudiante activo de la carrera ingeniería mecánica industrial, cursando actualmente el sexto semestre, por medio de la presente informo que tuve un inconveniente con el trabajo dirigido del curso termodinámica 2 sección A, dado que no se me ha sido asignado a los cursos correspondientes en la uedi ni en el calendario de google meet, por lo cual por favor solicito que se me ha agradado el Trabajo dirigido del curso Termodinámica 2 sección A a mis cursos correspondientes del semestre actual. Muchas gracias y Feliz día.

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **FIDEL ANDRES RODAS GARCIA, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar asignación extemporánea del Trabajo Dirigido del curso de TERMODINÁMICA 2 (392) sección ""A"" para SEGUNDO SEMESTRE de 2021.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.8** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, BORIS ALEJANDRO CARRERA ORTIZ**, Registro académico. 201513669 y CUI 3263620611014, en la que textualmente dice: “

"El motivo del correo es solicitar una oportunidad extraordinaria para poder confirmar mis cursos de la facultad de ingeniería, por motivos personales olvide la fecha límite de confirmación que fue el día jueves 16 de Septiembre, agradeciendo su atención, les estaría eternamente agradecido, ya que llevo bien mis cursos y me decepciona mucho perderlos por un descuido que tuve. Muy agradecido. Boris Alejandro Carrera Ortiz CUI: 3263 62061 1014201513669 Mercadotecnia Sección ALicenciado Oscar Aparicio Segura Práctica Mercadotecnia Sección ALicenciado Juan Carlos Godínez Física 1 Sección Q- Ingeniero Erick Leonel García Santana"

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **BORIS ALEJANDRO CARRERA ORTIZ, ACUERDA:**

Indicarle al estudiante que debe ingresar su solicitud por medio del formulario <https://bit.ly/NoConfirmados2s2021> el cual estará habilitado del 22 al 24 de septiembre.

- 1.9** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, FRANCISCO XAVIER GÁLVEZ ANZUETO**, Registro académico. 201504338 y CUI 3483848580101, en la que textualmente dice: "Estimada junta directiva: Buenas noches para cada uno de ustedes, espero que sus actividades diarias tanto laborales como personales estén saliendo de la mejor manera, el motivo de mi correo es para solicitar poder asignarme después de la fecha acordada el curso de seminario de tesis y prácticas de seminario, suplico su ayuda y su apoyo ya que por cuestiones de viaje laboral urgente no pude darme cuenta y hacerlo a tiempo, ya que son los únicos cursos que llevo en semestre podrían considerarme y nuevamente mil disculpas."

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **FRANCISCO XAVIER GÁLVEZ ANZUETO, ACUERDA:**

Indicarle al estudiante que debe ingresar su solicitud por medio del formulario <https://bit.ly/NoConfirmados2s2021> el cual estará habilitado del 22 al 24 de septiembre.

- 1.10** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA, ANGEL HUMBERTO QUIÑONEZ MÉRIDA**, Registro académico. 201713282 y CUI 3083610160608, en la que textualmente dice: "Yo, Angel Humberto Quiñonez Mérida, estudiante regular de la carrera de Ingeniería Mecánica, con registro académico 201713282 y CUI 3083 61016 0608, número telefónico 54200889, correo electrónico 3083610160608@ingenieria.usac.edu.gt, actualmente presento problemas con la sección de un curso asignada en la plataforma UEDI por lo que por favor solicito lo siguiente. Que se me autorice el cambio de sección en la UEDI del curso de Prácticas finales para que mi asesor me dé el seguimiento de las actividades, actualmente estoy asignado en la sección D con el ingeniero Emilio Lux, pero me corresponde estar asignado en la sección E, debido a que estoy llevando el curso de Prácticas Finales en la modalidad docente y mi asesor es el catedrático M.Sc.Ing. Carlos Aníbal Chicojay Coloma. Como parte de la modalidad docente, estoy impartiendo auxiliares desde inicios del segundo semestre en los cursos de Diseño de Máquinas 2, sección N y Montaje y Mantenimiento de Equipo, sección N-. De antemano agradezco mucho la atención brindada a mi petición, quedando al pendiente de su resolución, me despido y deseo que continúen teniendo éxito en sus actividades."

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ANGEL HUMBERTO QUIÑONEZ MÉRIDA, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar cambio de sección del curso PRÁCTICAS FINALES MECÁNICA (2003) de la sección ""D"" a la sección ""E"" para el SEGUNDO SEMESTRE de 2021.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

PUNTO SEGUNDO: ASUNTOS ESPECIFICOS.

2.1 La Junta Directiva conoció la nota de **Ing. Oscar Argueta, Director Unidad de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-**, en la que textualmente dice: “

"Se recibió respuesta REF. EPS.D.178.09.2021 la cual literalmente indica ""Me dirijo a ustedes con el propósito de informarles de acuerdo con el requerimiento que se indica en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.11, Acta No. 13-2021, de sesión celebrada por Junta Directiva el día 10 de agosto de 2021, respecto a la nota del estudiante de la carrera de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales, Luis Vicente Gálvez Solano, con registro académico 200517681 y CUI 2575 29292 0403. De acuerdo con la resolución: SEGUNDO. Se traslada al Ing. Oscar Argueta, Director de la Unidad de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- y en conjunto con la Asesora Sigrid Alitza Calderón de León, emitan opinión sobre la validez y ampliación del proyecto. Para dar cumplimiento a lo ordenado por JD, esta dirección decidió solicitar a la Ingeniera Sigrid Alitza Calderón de León un informe sobre este caso (adjunto la respuesta de la Ingeniera Calderón); y tomando en cuenta el Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- aprobado por la Honorable Junta Directiva que indica: Artículo 2°. Definición de EPS Final: Son las actividades académicas de docencia-aprendizaje, actividades de investigación y actividades de servicio técnico-profesional universitario que los estudiantes con cierre de pensum de estudios realizan en el medio real del país, para desarrollar proyectos relativos a su profesión. Artículo 8°. Requisitos para proyectos con duración de seis meses: Los requisitos que debe presentar el estudiante son los siguientes: inciso c) Constancia de cierre de pensum extendida por control académico de la Facultad de Ingeniería. En tal sentido, esta Dirección juntamente con la Ingeniera Calderón concluimos: que no se puede convalidar lo solicitado por el estudiante Luis Vicente Gálvez Solano, ya que lo solicitado estaría "incumpliendo con el Normativo vigente". ""Y nota presentada por la inga. Sigrid Calderon REF.DOC.29.09.2021 ""Por este medio me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus actividades. De acuerdo al correo recibido el día 4 de septiembre del año en curso, al PUNTO SEGUNDO, Inciso 2.11, Acta N0.12-2021 de sesión celebrada el 10 de agosto del 2021 del estudiante Luis Vicente Gálvez Solano quien se identifica con registro académico 200517681 y CUI: 2575292920403 de la carrera de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales IIAF Informo lo siguiente: 1. El estudiante Luis Vicente Gálvez Solano, se incorporó al Programa del Ejercicio Profesional Supervisado en enero del año 2017 a la empresa AGROEXPORTADORA ALIANZA AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL RURAL –ALIAR- 2. Seguidamente me presentó su Anteproyecto, y de acuerdo con lo que establece el normativo de EPS en su artículo Sexto, incluyó las constancias correspondientes. Presentó la Constancia de Cierre, que fue emitida por la Facultad de Agronomía con fecha 12 de enero del 2017. Por lo cual se le dio seguimiento y continuidad con el proyecto asignado cumpliendo con lo que se le solicitaba. 3. Al haber finalizado su Programa de EPS, tuvimos revisiones no periódicas de su trabajo de graduación, debido al incumplimiento en fechas de entrega del mismo por parte del estudiante. 4. En el mes de Febrero del año 2020 el estudiante Gálvez me manifestó que tenía un problema administrativo con un curso, lo que le afectaba su condición de estudiante de cierre y que lo resolvería y me informaría en su momento de la solución obtenida. 5. De acuerdo a lo que leo en esta Acta el estudiante, se asignó un curso en escuela de vacaciones de junio de 2021, lo que lo convirtió en un estudiante regular y no en un estudiante de cierre como estaba al inicio cuando se incorporó al programa de EPS; por lo cual no cumple para darle seguimiento con este proyecto, ya que como establece el Normativo de EPS la condición de estudiante de cierre es necesaria previo a realizar su Ejercicio Profesional Supervisado. Siendo contradictorio en este caso, pues en el año 2017 presentó documentación como estudiante de cierre y ahora al cambiar de estatus su constancia de cierre tendrá

fecha de 2021 y el EPS no se puede realizar sin tener cierre, y el mismo no es retroactivo.6.Por lo anteriormente expuesto es necesario que el estudiante Luis Vicente Gálvez Solano se incorpore nuevamente a un programa de EPS. Sin otro particular me suscribo de ustedes,"""

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota de **Ing. Oscar Argueta, Director Unidad de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, ACUERDA:**
PENDIENTE

2.2 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, ROBERTO VINICIO ANDRÉE GAYTÁN AGUIRRE**, Registro académico. 201612270 y CUI 3476004252007, en la que textualmente dice: “

"Buenas tardes, por este medio solicito ser agregado al curso de topografía 1 sección N. Cursado el primer semestre del año 2021, con el ingeniero Alfredo Beber

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ROBERTO VINICIO ANDRÉE GAYTÁN AGUIRRE, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar ser agregado en actas de EXAMEN FINAL del curso de TOPOGRAFÍA 1 (080) sección ""N"" del PRIMER SEMESTRE del 2021 mismo tendrá validez CON CRÉDITOS, siempre que el docente esté anuente.

SEGUNDO. Solicitando al docente Ing. Alfredo Beber proceder a agregar en actas del curso en mención según sus cuadros de control según procedimiento vigente con Control Académico, siempre y cuando el curso en mención haya sido aprobado.

TERCERO. Instruyendo a la Oficina de Control Académico dar el trámite correspondiente, siempre que cumpla con los requisitos del curso.

2.3 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, ROBERTO TRINIDAD LEMUS MENÉNDEZ**, Registro académico. 201544305 y CUI 2472340792001, en la que textualmente dice: “

Yo Roberto Trinidad Lemus Menéndez, con número de carné universitario 201544305 con cierre de pensum de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, me dirijo a usted Junta Directiva para solicitar de manera extemporánea EXAMEN DE SUFICIENCIA de el curso ETICA PROFESIONAL con código 001.

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ROBERTO TRINIDAD LEMUS MENÉNDEZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Luego de conocer la solicitud del estudiante la Junta Directiva autoriza la generación de boleta, asignación y realización del EXAMEN DE SUFICIENCIA EXTEMPORÁNEO al estudiante ROBERTO TRINIDAD LEMUS MENÉNDEZ, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial (sin cierre de pensum).

SEGUNDO. Se instruye a Tesorería la generación de boleta de pago de examen por suficiencia para el segundo semestre 2021 del estudiante LEMUS MENÉNDEZ, registro académico 201544305 para el curso de ÉTICA PROFESIONAL (001), la cual deberá ser remitida al correo de contacto registrado en su portal estudiantil roberto.tlemus@gmail.com y 2472340792001@ingenieria.usac.edu.gt debiendo cancelarla y remitirla al correo de Control Académico (controlacademico@ing.usac.edu.gt).

TERCERO. Se instruye a Centro de Cálculo y a Control Académico los trámites correspondientes para la asignación de la suficiencia, siempre que el estudiante cumpla con las validaciones para someterse a examen por suficiencia establecidas en el Normativo de Promoción y Evaluación de los Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ingeniería.

CUARTO. Se instruye a la Licda. Ana Vela Castro, Coordinadora del Área de Humanística designar al docente evaluador, fecha y hora para la realización del examen en cuanto Control Académico informe sobre la asignación del estudiante.

QUINTO. Informando al estudiante, Licda. Ana Vela Castro, Coordinadora del Área de Humanística, Francisco Méndez, Tesorería, Ing. Francisco López, Coordinador de Centro de Cálculo e Investigación Educativa, Inga. Valentina Jácome, Jefa de Control Académico

- 2.4 La Junta Directiva conoció la nota de **Inga. Anabela Cordova, Decana**, en la que textualmente dice: “ Solicitud para confirmar a todos los estudiantes que no confirmaron en el periodo ordinario y extraordinario, por parte de Centro de Cálculo e Investigación Educativa de la asignaciones realizada (únicamente los cursos y secciones que el estudiante se asignó; siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio o alguna situación que invalide su asignación).

Tomando en consideración lo resuelto en el PUNTO SEXTO, Inciso 6.1 del Acta 32-2021 de sesión celebrada por el Conejo Superior Universitario el veintiséis de mayo del 2021, y conocido en el PUNTO CUARTO, Inciso 4.2 del Acta 14-2021 de sesión celebrada por Junta Directiva el ocho de junio del 2021, con relación al seguimiento de la asignación, repitencia y promedio de cursos que no sean considerados en el año 2021 ampliando la vigencia de las disposiciones del PUNTO SEGUNDO, Inciso 2.1, sub inciso 2.1.2, numeral 2.1.2.1 del Acta 15-2020 de Sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 15 de abril del año 2020.

”

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota de **Inga. Anabela Cordova, Decana, ACUERDA: PRIMERO. Se da por recibida la solicitud de la Decana, Inga. Anabela Cordova** con relación a los estudiantes que no confirmaron cursos en el periodo ordinario y extraordinario. **SEGUNDO.** Instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos de estudiantes no realizaron el proceso (únicamente los cursos y secciones que el estudiante se asignó; siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio o alguna situación que invalide su asignación). **TERCERO.** Tomando en consideración que la repitencia no se contabiliza según lo resuelto en el PUNTO SEXTO, Inciso 6.1 del Acta 32-2021 de sesión celebrada por el Conejo Superior Universitario el veintiséis de mayo del 2021, y conocido en el PUNTO CUARTO, Inciso 4.2 del Acta 14-2021 de sesión celebrada por Junta Directiva el ocho de junio del 2021, con relación al seguimiento de la asignación, repitencia y promedio de cursos que no sean considerados en el año 2021 ampliando la vigencia de las disposiciones del PUNTO SEGUNDO, Inciso 2.1, sub inciso 2.1.2, numeral 2.1.2.1 del Acta 15-2020 de Sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 15 de abril del año 2020. **CUARTO.** Instruir a Centro de Cálculo y a Divulgación coordinar el envío a los estudiantes que no confirmaron sobre las disposiciones de esta resolución al correo personal e institucional que tienen registrado. **QUINTO.** Informando a Control Académico para el archivo correspondiente de los estudiantes.

PUNTO TERCERO: VALIDEZ DE CURSOS.

- 3.1 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, JOSUE DANIEL ESCOBAR JOLON**, Registro académico. 201403715 y CUI 2633819190101, en la que textualmente dice: “ Buenos días, junta directiva. Atentamente solicito su apoyo para solventar un inconveniente que tengo con tres cursos de la carrera de ingeniería civil. A continuación, explico mi caso: A inicios del 2020 me cambié del pènsum anterior de ingeniería civil al nuevo pènsum que actualmente está vigente. Al realizar ese cambio, los siguientes cursos que ya había ganado con el pensum antiguo, se me congelaron:- Topografía 1. (Código 0080)- Topografía 2. (Código 0082)- Prácticas Iniciales de Ingeniería Civil. (Código 2025) Los cursos anteriores se me congelaron porque tenían como prerrequisito el curso de “Dibujo

Constructivo Para Ingeniería” de código 0074, curso que no había aprobado aún. En el segundo semestre del 2020 aprobé ese curso (0074) que estaba pendiente. Ya me aparece en el portal el curso de “Dibujo Constructivo Para Ingeniería” en el listado de cursos aprobados, pero en el sistema todavía me siguen apareciendo los tres cursos enlistados al inicio, como “cursos con falta de prerrequisito”, dicho prerrequisito (0074) para esos cursos ya lo tengo aprobado. Es por ello que por favor, solicito me puedan apoyar en indicar a control académico que me pueda habilitar nuevamente los cursos congelados, porque en este semestre estoy llevando cursos que tienen como prerrequisito los cursos enlistados al inicio, pero por estar congelados aún, me darían problemas cuando sea la asignación oficial a través del portal. Agradezco su atención y ayuda con mi caso. Adjunto a este documento la carta del director del Escuela de Ingeniería Civil, en donde manifiesta el conocimiento de mi caso y da su aprobación para que se me habiliten los cursos nuevamente y también adjunto mi certificado de cursos aprobados. Sin más que agregar, quedo a la espera de su respuesta, les mando un cordial saludo”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JOSUE DANIEL ESCOBAR JOLON, ACUERDA:**

PRIMERO. Instruir a la Oficina de Control Académico dar validez CON créditos los cursos de PRÁCTICAS INICIALES (2025) y TOPOGRAFÍA 1 (080), TOPOGRAFÍA 2 (082) por cambio de pensum de Ingeniería Civil a Ingeniería Civil 2017, siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, y no tenga ninguna situación que invalide dicha resolución. **SEGUNDO.** Informando a la Oficina de Control Académico y a Centro de Cálculo e Investigación Educativa.